



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

036

Piura, 09 FEB 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 021-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 26.01.2018, la Carta N° 002-2018-CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N° 04890) recibida con fecha 31.01.2018, el Informe N° 034-2018/GRP-440310-JLRR de fecha 07.02.2018, el Informe N° 183-2018/GRP-440310 de fecha 08.02.2018, el Memorando N° 119-2018/GRP-440300 del 09.02.2018, el Informe N° 25-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 09.02.2018, el Informe N° 135-2018/GRP-440320 de fecha 09.02.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 8, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre de 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO RAVICSA, suscribieron el Contrato N° 141-2016, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-2016/GRP-ORA-CSI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contrata: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 8' 537,511.61 con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 021-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 26.01.2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 08 por 19 días calendario, presentada por el Contratista: Consorcio Ravicsa, en la Ejecución de la Obra signada con Código SNIP N° 258312, trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 28 de enero de 2018;

Que, a través de Carta N° 002-2018-CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N° 04890) recibida con fecha 31.01.2018, el Ing. German Antón Silva, Representante Común de la Supervisión, comunica al Director de Obras, que con Carta N° 002-2018/CR-2018 de fecha 27.01.2017, el Contratista - Consorcio Ravicsa, ha remitido el Cronograma Actualizado de Ampliación de Plazo N° 08 por 19 días, en cumplimiento al artículo 169° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Resolución Gerencial Regional N° 021-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 034-2018/GRP-440310-JLRR de fecha 07.02.2018, el Ing. José Luis Ramos Ruíz, Monitor de Obra, remite a la Dirección de Obras, el Calendario Valorizado y Programación PERT CPM Actualizados con la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra en ejecución, los cuales han sido revisados y encuentra conforme, por ello sugiere su aprobación, mediante de acto resolutivo;

Que, con Informe N° 183-2018/GRP-440310 de fecha 08.02.2018, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, indicando que el Calendario presentado concordante con la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra en ejecución: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258312, han sido revisados y encuentra conforme, por tal razón, se remite a la Dirección General de Construcción con Memorando N° 119-2018/GRP-440300 del 09.02.2018, que al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad y lo deriva a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, disponiendo la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario actualizado a la Ampliación de Plazo N° 08, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

036

Piura, 09 FEB 2018

Que, con Informe N° 135-2018/GRP-440320-MTJM, de fecha 09 de febrero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad de la Supervisión, Monitor de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción. Por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015, aplicable al presente proyecto, es pertinente, emitir el acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo N° 8, en la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 258312**, trasladando la fecha de término de plazo contractual al 28 de enero de 2018;

Que, mediante Informe N° 135-2018/GRP-440320 del 09 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo N° 8, en la Ejecución de la Obra signada con Código SNIP N° 258312, adecuado al nuevo término de plazo contractual: 28 de enero de 2018, para lo cual, remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 8, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACION BASICA REGULAR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 258312, siendo la fecha de término de plazo contractual el 28 de enero de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO RAVICSA**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Mza A Lt. A-4 Zona Industrial Piura , así como a la **Supervisión: CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Urbanización Piura, Calle Sánchez Arteaga N° 165, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL